

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Alberto Hontecillas Villar, concejal-delegado de Hacienda del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2022, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones a las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022, con dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas:

- Aprobación provisional de la propuesta de modificación de la ordenanza número 14. Ordenanza fiscal de la tasa por la concesión administrativa de uso privativo de locales del centro municipal de empresas “Teodomiro Barroso” de San Fernando de Henares y prestación de servicios complementarios.
- Aprobación provisional de la propuesta de modificación de la ordenanza número 18. Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Dichos acuerdos provisionales, permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, desde su aprobación, dentro de los cuales, se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerarán definitivamente aprobadas, a tenor de lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 24 de enero de 2022.—El concejal-delegado de Hacienda, Alberto Hontecillas Villar.

(03/1.426/22)

